

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **7596** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima, con sede en Melilla,

Hace saber: Que por la presente se cita y llama al imputado Rachid Ariani, hijo de Hamed y Fátima, nacido el 10 de marzo de 1979 en Marruecos, titular del pasaporte número GX-8282378, con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito de atentado y una falta de lesiones, en procedimiento abreviado n.º 102/12 (DPA 211/12), Rollo de Sala 3/13, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la ley de enjuiciamiento criminal, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

melilla, 7 de febrero de 2013.- El Presidente. La Secretario.

ID: A130006756-1